



DESCENTRALIZACIÓN Y CULTURA: ¿HACIA UN GRAN CAMBIO?¹

JEAN-PIERRE SAEZ

Director del Observatorio de Políticas Culturales (Grenoble, Francia) y de “El Observatorio”, revista sobre las políticas culturales. Encargado de los cursos en el Instituto de Estudios Políticos de Grenoble.

Además, es presidente del Centro Internacional de Músicas Nómades – Les Détours de Babel. Participa activamente en diversas redes, concertaciones, formaciones sobre políticas culturales y su articulación. Sus trabajos buscan cruzar los desafíos culturales artísticos, desafíos de sociedad y políticas públicas a nivel territorial. Es autor de numerosas publicaciones.

1

Sáez, Jean-Pierre (2013).
Décentralisation et Culture: vers un grand Chambardement?
En *L'observatoire. La revue des politiques culturelles*, 43, hiver 2013. Traducido por Francisca Villalón Oligier.

2

N. del T.
<http://www.gouvernement.fr/action/la-reforme-territoriale>. Proceso de reorganización del territorio francés; la descentralización permite la transferencia de responsabilidades administrativas del Estado a las comunidades locales.

3

N. del T.
<http://bbf.enssib.fr/consulter/bbf-1997-05-0024-004>. Leyes de descentralización de 1982-1983 con la transferencia de competencias culturales a departamentos, comunas y regiones de Francia.

Desde sus inicios, la reforma de descentralización ha tenido muchas eventualidades. La reciente declaración del presidente anunciando una posible reagrupación de las regiones parece darle una perspectiva a la reforma que se creía abandonada. Seguramente, esta medida junto a un grupo de comunidades locales podrían remodelar el sistema político-institucional francés más que cualquier otra. La nueva reforma territorial,² dividida en dos proyectos legislativos, 2013 y 2014, es un dispositivo complejo, y la extensión de los debates la hacen difícilmente legible. Las políticas culturales se verán fuertemente afectadas por los impactos de esta reforma.

Sin embargo, ¿se refiere esta reforma territorial a la cultura? Poco y de forma marginal. ¿Podemos identificar desde ya las consecuencias sobre la cultura? En cierto modo sí. Pero actualmente las opiniones están divididas y el contexto presupuestario será un elemento determinante para el futuro de las políticas culturales, a pesar de los compromisos formales que deberían representar de otra manera las próximas leyes a favor de la creación y el patrimonio. Entonces, ¿cómo pensar en el futuro? ¿Qué es lo que le falta a la cultura? En este ámbito, como en otros, la clave del éxito dependerá de la voluntad política.

Retomemos el hilo de la descentralización. ¿Cuál fue su “espíritu de gobernanza” desde los años 1982-1983³? Tres palabras claves lo resumen: cooperación, contratación y experimentación entre Estado y autoridades locales. Con esta alianza se cosecharon fuertes ideas, ya sea en términos de planificación del territorio o del desarrollo de la vida artística y cultural. Pero faltaba algo más para que la descentralización en cultura funcionara correctamente: se necesitaba una ambición compartida, como lo dijeron Ph. Poirrier y R. Rizzardo. En ese entonces, no todo era justo y equilibrado. En materia cultural, continuaron los desequilibrios territoriales, tanto urbanos como rurales, al igual que las desigualdades de acceso y de participación, aunque debemos enfatizar que también hubo buenos logros.

Empleo, igualdad y solidaridad territorial: los objetivos formulados en la primera fase del debate de la reforma actual diagnosticaban los puntos débiles de nuestro sistema. ¿La reforma beneficiará a la cultura en un ambiente precario y frágil, cuando debe asumir, además, una multitud de cuestiones relacionadas con el desarrollo de la tecnología digital, el

“Las conferencias territoriales de las acciones públicas, bajo el liderazgo de las regiones, deberían ser espacio de diálogo entre las autoridades y actores locales; algunas regiones ya están trabajando así, pero debería generalizarse en el resto del país”.

futuro de la ley de los derechos de autor, la diversidad cultural y los derechos correspondientes, la liberalización de la actividad artística o de la necesidad de inventar nuevos modelos de negocio...?

¿Dónde está la cultura en el tercer acto de la descentralización? Si la competencia general es restaurada a los departamentos y regiones, un principio democrático básico que garantice su habilidad de intervenir libremente a favor de la cultura en particular, su preservación está lejos de ser asegurada. Lo dijimos, la cultura es poco nombrada en la primera fase legislativa. ¿La forma en que se nombra revela una intención? La principal medida mencionada sobre la responsabilidad de las regiones es en relación a los idiomas regionales. El tema fue llamado a ser desarrollado en el próximo texto legislativo, sin embargo, se estancó por falta de ratificación de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias o Regionales. Este 28 de enero, la Asamblea Nacional aprobó, con una gran mayoría, la adopción de esta Carta. Un voto que le vuelve a dar coherencia al discurso de Francia sobre la diversidad cultural. Para lo demás, nada está claro, las regiones también quieren promover los derechos económicos, sociales, de salud, culturales, científicos y el desarrollo de sus territorios. Esta responsabilidad cultural no es mencionada por los Departamentos que están enfocados en su tarea de "promover la solidaridad y la cohesión territorial".

El tema de las ciudades, parte principal de la ley MAPTAM⁴

Además del Gran París y de las ciudades de Lyon y Marsella, 11 metrópolis son identificadas de acuerdo a criterios demográficos.

Se les da una competencia cultural sólo en "la construcción, instalación, mantenimiento y operación de los servicios socio-culturales". Nada nuevo en comparación con las comunidades urbanas. Por otra parte, el fortalecimiento intercomunal debería aumentar la inversión cultural de los EPCI⁵ (Establecimientos Públicos de Cooperación Intercomunal), pero con un golpe de ganancias hipotéticas hoy. Otras disposiciones de la ley tendrán un impacto real en la dirección de los asuntos culturales. Las conferencias territoriales de las acciones públicas, bajo el liderazgo de las regiones, deberían ser espacio de diálogo entre las autoridades y actores locales; algunas regiones ya están trabajando así, pero debería generalizarse en el resto del país.

Por último, y el punto más delicado, es que la ley prevé una posible delegación de las competencias del Estado a los colectivos o intercomunidades, las cuales podrían ejercer "en el nombre y por cuenta del Estado". La cultura no está específicamente regulada por la presente medida, pero puede verse afectada. Ciertamente, la delegación de poderes no significa su transferencia, pero esto parece el destape de lo otro. Esta noción de delegación nos recuerda el experimento de descentralización iniciado por C. Tasca y Duffour⁶ Con una diferencia: los experimentos de antes iban dirigidos hacia un tema en particular: la educación artística y algunos aspectos del patrimonio. Se puede prever que esta delegación se refiere a un tema específico: la industria del libro y del cine por ejemplo. Pero si esta delegación va más allá e incluye todas las acciones de una DRAC⁷ (Dirección Regional de Asuntos Culturales), ¿cuál sería el papel del Estado en las regiones? ¿Cómo no interpretar esto como un debili-

4

N. del T. Ley de modernización de la acción pública territorial y de afirmación de las metrópolis. Esta ley es promulgada el 27 de enero del año 2014. Tiene cuatro principales objetivos: 1. La clarificación de las competencias de los colectivos territoriales y la coordinación de sus actores. 2. La afirmación de las metrópolis en su título. 3. y 4. Están dedicados a la compensación financiera y a los agentes; además, a los modos de financiamiento de las inversiones de los actores públicos locales.

5

N. del T. Los Establecimientos Públicos de Cooperación Intercomunal son una estructura administrativa francesa regida por las disposiciones de la Vª Parte del Código General de las autoridades locales, que reúne a los municipios que optaron por desarrollar habilidades comunes, tales como el transporte público, planificación territorial o gestión ambiental.

6

N. del T. Catherine Tasca, Ministra de Cultura, y Michel Duffour, Secretario de Estado del Patrimonio y la Descentralización Cultural, desarrollaron una política de descentralización de la cultura en Francia (2000-2002).

7

N. del T. DRAC: son departamentos descentralizados del Ministerio de Cultura y Comunicación en cada región. Son responsables de la aplicación a nivel regional de las prioridades ya establecidas por el Ministerio de Cultura y Comunicación.

tamiento del Ministerio de Cultura? Si los argumentos chocan entre sí en este propósito es que el debate público no tomó en cuenta esta hipótesis en el momento de la elaboración de la ley, donde las inquietudes de profesiones artísticas versus los colectivos deseaban tomar iniciativas de diferentes tipos. Es justo recordar que cuando ellas desarrollaron una competencia cultural, todos los actores acordaron reconocerlas como positivas. Pero la posibilidad de una delegación global cambiaría de forma radical nuestro sistema cultural. Sin embargo, el hecho de no dar una definición suficiente a lo que podría ser un Estado estratégico y regulador, el hecho de que esta reforma se produzca en un contexto en el que el pensamiento dominante respalda el estancamiento, tan solo con mirar el retroceso del esfuerzo público por la cultura, explican los temores expresados. Para evitar las ambigüedades, otra herramienta menos normativa habría merecido ser reutilizada en esta reforma: la experimentación. La idea de la experimentación implica un camino trazado, una evaluación compartida, o por lo menos, la mínima democracia requerida para adaptarse a la época contemporánea. Siempre podremos dudar de una descentralización de geometría variable. ¿Cuál es entonces el compromiso más favorable? Una clarificación es necesaria aquí. En todo caso, la necesidad del Estado no sabrá expresarse ante la negación del rol mayor de las autoridades locales en las artes y la cultura. Hablamos de cooperación, contratación, experimentación. Estos principios, lejos de ser obsoletos, deberían en cambio ser desarrollados de manera sistemática entre las comunidades y actores culturales, y no sólo entre las autoridades estatales y

locales. Tenemos que ir más allá y plantear el espíritu de cooperación, solidaridad, y favorecer la relación territorial. Sin omitir dos ingredientes básicos: la apertura del campo cultural y artístico en la sociedad, y el compromiso político nacional y local –conectado a estrategias internacionales– que sitúa la causa cultural... en un proyecto de civilización. Sin esto, la cultura retrocederá y esto se pagará por un largo tiempo.



“Hablamos de cooperación, contratación, experimentación. Estos principios, lejos de ser obsoletos, deberían en cambio ser desarrollados de manera sistemática entre las comunidades y actores culturales, y no sólo entre las autoridades estatales y locales”.